



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

La Cantuta

Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO ACADÉMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES Y LENGUAS NATIVAS

BASES

XI MARATÓN DE LECTURA

CARMEN OLLÉ

2026

COLISEO CARMELA ESTRELLA

CHOSICA

15-10-26

BASES DE LA XI MARATÓN DE LECTURA CARMEN OLLÉ 2026

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1. La Comisión Organizadora de la XI Maratón de Lectura Carmen Ollé (XI MLCO) está integrada por autoridades de la Universidad Nacional de Educación (UNE) Enrique Guzmán y Valle, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (FCSYH) y de la Escuela Profesional de Humanidades y Lenguas Nativas (EPHLN); por docentes (nombrados y contratados) del DACYLN, estudiantes y graduados de la UNE.

DE LOS RESPONSABLES DEL EVENTO

Artículo 2. La responsabilidad de llevar a buen término la XI MLCO 2026, está a cargo de la Comisión Organizadora.

Artículo 3. Los responsables del comportamiento ético de los participantes, acorde al honor de representar a la institución educativa donde cursan sus estudios, en la Décima Primera Maratón de Lectura 2026 Carmen Ollé, son ellos mismos, siguiendo las indicaciones de sus asesores, especialmente las que tienen que ver con la lectura completa de la obra y la no socialización de las respuestas con sus compañeros. Los participantes deben terminar de leer completa la obra para recién pedir la prueba objetiva.

DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Generales

Artículo 4. Desarrollar el hábito de la lectura leyendo obras literarias, en los estudiantes de educación secundaria y del sexto grado de primaria, de las instituciones públicas y privadas de Chosica, del Cono Este de Lima Metropolitana y de la provincia de Huarochirí.

Artículo 5. Ejercitarse en la solución de una prueba objetiva sobre control y comprensión lectora.

Artículo 6. Realizar proyección social y extensión universitaria, responsabilidad social de la universidad, a través de la promoción de la relación universidad-institución educativa de EBR, a fin de contribuir con el desarrollo de las habilidades lectoras de los estudiantes de secundaria y del sexto grado de primaria.

Artículo 7. Contribuir con el cumplimiento del Plan Lector de las instituciones educativas participantes.

Específicos

Artículo 8. Leer, en silencio, en un promedio de dos horas cronológicas, una obra literaria, que será entregada gratuitamente.

Artículo 9. Responder, con asertividad, una prueba objetiva acerca de la experiencia de la lectura y sobre su contenido.

Artículo 10. Cultivar el comportamiento ético de participantes, asesores y miembros de la Comisión Organizadora, en la Décima Primera Maratón de Lectura Carmen Ollé 2026.

DE LA SEDE, FECHA Y HORA

Artículo 11. La sede de la XI MLCO 2026 será el Coliseo Municipal Carmela Estrella de Chosica, sito en el jirón Túpac Amaru s/n, San Fernando Bajo, el jueves 15 de octubre del 2026, a las 09:00 horas.

DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y SU INSCRIPCIÓN

Artículo 12. Participan estudiantes en tres categorías, con sus respectivos asesores:

1ª Categoría: 6º Grado de Primaria

2ª Categoría: 1º y 2º Grados de Secundaria

3ª: Categoría: 3º, 4º y 5º Grados de Secundaria

Artículo 13. Las bases y formatos de inscripción podrán descargarse de la página web de la UNE: <http://www.une.edu.pe/> en el enlace MARATÓN DE LECTURA.

Artículo 14. La inscripción se realizará desde el 18 de setiembre al 12 de octubre del 2026, enviando el oficio, las fichas de inscripción y el nombre del asesor docente por categoría, al correo fcsyh.ehumanidades@une.edu.pe y personalmente en la oficina de la EPHLN, sita en el segundo piso del pabellón administrativo de la FCSYH de la UNE, en la Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951, La Cantuta, Chosica, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de las 14:00 a 15:30 horas. Teléfono 3133700 Anexo 4150.

Artículo 15. Las instituciones educativas podrán inscribir (según fichas adjuntas) desde uno a cinco alumnos por grado de estudio, según su población estudiantil (de una a dos secciones por grado, 1 inscrito por grado; más de dos a cinco secciones por grado, 3 inscritos por grado; más de cinco secciones por grado, 5 inscritos por grado). Los participantes deben ser previamente seleccionados, ya sea por designación directa o como consecuencia de una competencia interna. Lo importante es que el estudiante seleccionado destaque por su hábito a la lectura, que le guste leer. Deben llegar a la XI MLCO los mejores lectores de la institución educativa.

DEL DESARROLLO DE LA MARATÓN DE LECTURA

Artículo 16. Las delegaciones llegarán al Coliseo Municipal Carmela Estrella, desde las 08:00 hasta las 09:30 horas. El inicio de la actividad es a las 10:00 horas y concluye a la 13:00 horas.

Artículo 17. Los participantes, portando solo un lápiz y un borrador, se ubicarán en las escalinatas del Coliseo Municipal Carmela Estrella, según sus categorías, teniendo en cuenta que no deben sentarse juntos los participantes de la misma institución educativa; deben dispersarse entre los demás participantes.

Artículo 18. Los participantes recibirán el libro cuando estén cómodamente instalados; al terminar de leerlo, se les entregará una prueba objetiva (con su hoja de respuestas), sobre la experiencia de la lectura y su contenido. Los participantes pueden – y deben–, es una decisión libre que les compete solo a ellos, interactuar con las preguntas y respuestas de la prueba objetiva, con la obra leída. En otras palabras: pueden ver el libro para responder las preguntas.

Artículo 19. Al terminar de responder la prueba objetiva deben entregar inmediatamente solo la hoja de respuestas.

Artículo 20. La obra literaria se leerá en silencio, en un máximo de ciento veinte minutos.

Artículo 21. El participante que acabó de leer el libro, antes del tiempo máximo de lectura, debe comunicarlo, a mano alzada, a los controladores. Inmediatamente se le hará entrega de la prueba objetiva (y la hoja de respuestas), que consta de 20 preguntas. En la hoja de respuestas se anotará la hora del término de la lectura de la obra literaria (mide la velocidad de lectura). Al terminar de responder la prueba, el participante, inmediatamente, devolverá la hoja de respuestas, y el controlador anotará (en la hoja de respuestas) la hora respectiva (mide el tiempo que demoró el participante en responder la prueba).

Artículo 22. Cumplido el tiempo máximo de lectura (120 minutos), a cada participante que aún continúe leyendo, se le entregará la prueba objetiva y la hoja de respuestas, donde se anotará la hora respectiva.

DE LA CALIFICACIÓN DE LA VELOCIDAD DE LECTURA

Artículo 23. La velocidad de lectura dará un máximo de 10 puntos, ya que la prueba objetiva dará los otros diez. Estos primeros 10 puntos se le otorga al participante que

acaba de leer 1°; del 2° al 20°, reciben 9 puntos; del 21° al 40°, 8 puntos; del 41° al 60°, 7 puntos; del 61° al último, 6 puntos.

DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 24. La calificación de la prueba se realiza el mismo día de resuelta esta, y tendrá el siguiente calificativo:

Respuesta correcta 0,5 puntos

Respuesta en blanco 0 puntos

Respuesta incorrecta 0 puntos

Artículo 25. La Comisión Organizadora calificará anónimamente todas las hojas de respuesta.

Artículo 26. Los resultados son inapelables y no se admitirá reclamo alguno al respecto.

Artículo 27. En caso de empate en los puestos de mérito, se tomará en cuenta la hora de entrega de la hoja de respuestas. Si subsiste el empate, el sorteo señala al ganador.

Artículo 28. El resultado (top ten) de la XI MLCO se dará a conocer el 16 de octubre del 2026, en la página web de la UNE.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 29. La premiación se hará el jueves 29 de octubre del 2026 en la ceremonia de clausura.

Artículo 30. Se premiará con diploma a los diez primeros puestos de cada categoría; con medallas de “oro, plata y bronce”, y un premio pecuniario, a los tres primeros puestos de cada categoría.

Artículo 31. Los profesores asesores de los alumnos ganadores, así como las instituciones educativas a las cuales pertenecen, se harán acreedores a un diploma de reconocimiento por los puestos de honor alcanzados.

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 32. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos de los alumnos y asesores inscritos.

Artículo 33. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la Comisión Organizadora.

Chosica, agosto del 2026